

LA OPINIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA: Martes 20 de Febrero de 1900

Núm. 43.

GANGA

Se vende un solar, edificado hasta la altura del segundo piso, con una superficie de 4.112 palmos cuadrados, situado en la calle Apodaca, número 16, estando actualmente alquilado para taberna. Para más pormenores dirigirse en Barcelona, Pasaje Crédito núm. 3, piso 1.º, á don S. R. M. cédula núm. 808.

REFORMAS SOCIALES

DICTAMEN

de la Comisión, nuevamente redactado, acerca del proyecto de ley remitido por el Senado, regulando el trabajo de las mujeres y de los niños en los establecimientos industriales y mercantiles.

AL CONGRESO

En vista de los nuevos é importantes datos que las autorizadas informaciones que por invitación del Gobierno de S. M. han aportado el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, el Ateneo obrero de Tarragona, la Liga Vizcaína, la Asociación general de Madrid para la defensa de la clase obrera, el Ateneo obrero de Reus, el Sindicato de fabricantes del Ter, el Ateneo obrero y la Asociación de fabricantes de estampados de Barcelona, y la prensa; y oídas las opiniones de varios Diputados y distinguidos sociólogos, la Comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de ley, remitido por el Senado, regulando el trabajo de las mujeres y de los niños en los establecimientos industriales y mercantiles, se ha creído en el deber de retirar el que tenía formulado y redactarlo en la forma que se expresa en el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los niños de ambos sexos menores de 10 años no serán admitidos en ninguna clase de trabajo en establecimientos mercantiles, fábricas, fundiciones, construcciones, talleres, minas y buques, siéndoles tan sólo permitidas las ocupaciones que tengan por objeto el aseo, la conservación y el cuidado de los locales donde se ejerza la industria y el comercio.

Art. 2.º La duración del trabajo efectivo de las mujeres y de los niños de ambos sexos, mayores de 13 años, no podrá exceder de once horas diarias ó de sesenta y seis semanales en los establecimientos industriales ó mercantiles. La jornada de trabajo será interrumpida por descansos de una duración total de dos horas y media, cuando menos.

Las Juntas locales y provinciales creadas por esta ley propondrán al Gobierno los medios que estimen conducentes para que en el plazo de dos años, á contar de la promulgación de la misma, quede reducida á once horas la jornada actual, donde ésta excediese de las once horas.

Art. 3.º Cuando por causa de averías, sequía ó riadas tengan que suspender ó disminuir el trabajo las fábricas movidas por fuerza de agua, la Junta local estará facultada para autorizar el trabajo en horas extraordinarias hasta compensar la pérdida sufrida en el curso del año.

También podrá autorizarlo en las fábricas movidas á vapor para compensar paros forzados que hubiesen ocurrido, y por épocas que se determinarán en los respectivos reglamentos, en las industrias cuyos productos tengan la venta limitada á cortas temporadas estacionales.

La ampliación de horas que se conceda

no excederá en ningún caso de doce semanales.

Art. 4.º Queda prohibido el trabajo nocturno á los niños de ambos sexos menores de 14 años.

Queda prohibido también á los mayores de 14 y menores de 18 años, en las industrias que determinen las Juntas locales y provinciales.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por trabajo nocturno el que tenga lugar desde las siete de la tarde hasta las cinco de la mañana, con descansos, como minimum, de hora y media.

Art. 5.º Queda prohibido á los menores de 16 años:

1.º Todo trabajo subterráneo.

2.º Todo trabajo en establecimientos destinados á la elaboración ó manipulación de materias inflamables y en aquellas industrias calificadas de peligrosas ó insalubres, cuyo cuadro fijará el Gobierno en los reglamentos, después de oído el parecer de las Juntas locales y provinciales.

Art. 6.º Se prohíbe ocupar á los niños menores de 16 años y á las mujeres menores de edad, en talleres en los cuales se confeccionan escritos, anuncios, grabados, pinturas, emblemas, estampas y demás objetos que, sin estar bajo la acción de las leyes penales, sean de tal naturaleza que puedan herir su moralidad.

Queda prohibido á los menores de 16 años todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos. Los directores de Compañías, padres ó tutores de los menores que contravengan este artículo, serán penados conforme al 1.º de la ley de la protección de los niños de 1.º de Julio de 1873

La prohibición contenida en el art. 2.º de esta ley para los menores de 16 años, es aplicable á cualquiera clase de trabajo, aunque revista carácter literario ó artístico ejecutado en espectáculo público.

Las prohibiciones á que se refiere el artículo, quedan sometidas á disposiciones de la autoridad gubernativa, quien para su dispensa apreciará la relación entre los inconvenientes físicos y morales del trabajo y las condiciones del niño.

Art. 7.º El ministro de la Gobernación nombrará Juntas provinciales y locales encargadas de informar en los casos de autorizaciones pedidas con arreglo á los artículos anteriores.

Las Juntas provinciales estarán constituidas por representaciones de las Juntas locales, y serán presididas por el gobernador civil de la provincia, que deberá convocarlas cuando lo estime oportuno, fijando los asuntos que hayan de ser objeto de su deliberación, y teniendo su acuerdo un carácter consultivo.

Dichas Juntas se compondrán de un número igual de patronos y de obreros, un representante de la autoridad civil, uno de la eclesiástica y un presidente, que será ajeno á los intereses de unos y otros.

Serán atribuciones de estas Juntas inspeccionar todo centro de trabajo; cuidar de que tengan condiciones de salubridad é higiene; formar las estadísticas del trabajo; procurar el establecimiento de jurados mixtos de patronos y obreros; entender, teniendo sus resoluciones carácter ejecutivo, en las reclamaciones que unos y otros sometieran á su deliberación, y velar por el cumplimiento de esta ley, singularmente donde se reúnan obreros de ambos sexos, para que se observe una disciplina que evite todo quebranto de la moral ó de las buenas costumbres.

Art. 8.º Se concederán dos horas diarias por lo menos, no computables entre las del trabajo, para adquirir la instrucción primaria y religiosa á los menores de 14 años que no la hubiesen recibido, siempre que haya escuela dentro de un radio de dos kilómetros del establecimiento en que trabajen.

Si la escuela estuviera á mayor distancia será obligatorio sostener una para el establecimiento fabril que ocupe permanentemente en sus trabajos más de veinte niños.

A los niños que acrediten saber leer y escribir se les admitirá en la fábrica un año antes de la edad marcada en la presente ley.

Art. 9.º No se permitirá el trabajo á las mujeres durante las tres semanas posteriores al alumbramiento.

Cuando se solicite por causa de próximo alumbramiento por una obrera el cese, se la reservará el puesto desde que lo haya solicitado, y tres semanas después de dicho alumbramiento.

Art. 10. No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, jóvenes y mujeres que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 11. Cuando el alojamiento de los obreros dependa de alguna manera de los dueños ó empresarios de los establecimientos industriales ó mercantiles, será absolutamente obligatorio el mantener una separación completa entre las personas de diferente sexo que no pertenezcan á una misma familia.

Art. 12. El Gobierno, oyendo al Consejo de Sanidad y á las Juntas provinciales, y previa la información que estime necesaria, clasificará todas las industrias y trabajos para acomodar á esta clasificación los artículos correspondientes de la presente ley.

Art. 13. Las infracciones de esta ley se castigarán con multa de 25 á 250 pesetas, exigibles solamente á los patronos, salvo el caso de que resulte manifiesta la irresponsabilidad de los mismos.

Las autoridades municipales serán las encargadas de la imposición y cobro de las referidas multas, cuyo producto ingresará en las cajas de las Juntas locales para mejorar la educación del obrero.

Art. 14. La inspección que exige el cumplimiento de esta ley corresponderá por su naturaleza al Gobierno, quien la ejercerá asistido por representaciones de las Juntas locales, provinciales y curas párrocos. El gobernador civil será el encargado de llevarla á cabo, pudiendo en casos extraordinarios y cuando la índole de los abusos lo reclamaren, nombrarse delegados especiales; pero siempre con facultades concretas y por tiempo determinado, no pudiendo en ningún caso crearse delegados ó inspectores permanentes.

Art. 15. Si sobre la aplicación y ejecución de esta ley se formalizara ante las autoridades locales por su representación debidamente autorizada de asociación legalmente constituida, ya sea de obreros, de patronos y obreros, ó mixta de patronos y obreros, instancia exponiendo los daños ó inconvenientes prácticos que se originen en algún caso, el Gobierno, oyendo á las Juntas locales y provinciales respectivas, y previa toda otra información que estimara necesaria, podrá decretar la suspensión, con las excepciones de aplicación de esta ley, en la localidad de donde proceda la reclamación y exclusivamente para la industria ó trabajo á que la misma se refiera.

Art. 16. El Gobierno dictará, en el plazo de seis meses, los reglamentos que exija la ejecución de esta ley.

Art. 17. Los jefes de industrias están en la obligación de fijar en lugar visible de sus talleres las disposiciones de la presente ley y los reglamentos generales que para su ejecución se vayan publicando, así como los reglamentos particulares concernientes á su industria y el de orden interior de su establecimiento.

Se depositará una copia de este último en la secretaría de la Junta local, en la del Ayuntamiento respectivo, en la de la Junta

provincial y en el Gobierno civil de la provincia.

Palacio del Congreso 6 de Febrero de 1900.—Marqués del Vadillo.

DESDE LA CORTE

Madrid, 18.

En la reunión que celebrarán mañana los jefes de las minorías con el señor Villaverde, se confía en que podrá quedar resuelta la fórmula de transacción para aprobar los presupuestos antes de Carnaval.

De todos modos, aun cuando antes de dicha fecha presentara el señor Villaverde el proyecto de tabacos y el de reforma del impuesto sobre alumbrado por gas y electricidad, quedará siempre el articulado en el que figuran la intervención de la Hacienda en los gastos de Guerra y Marina y otros asuntos en los que las minorías no están dispuestas á transigir.

Lo que desde luego se sabe es que no se discutirán en esta legislatura el proyecto de alcoholes y el de conversión de las deudas.

—Las secciones del Congreso se reunirán mañana para elegir las comisiones que han de entender en el proyecto leído ayer en las Cortes, sobre prórroga de la ley vigente fijando las fuerzas de mar y tierra.

También se elegirá la comisión que ha de entender en la proposición presentada por el Sr. Seguí, pidiendo que no se pueda descontar por ningún concepto á los empleados más del 30 por 100 de sus sueldos.

—El señor Montero Ríos ha recibido una carta anónima, en la que se le dirige amenazas de muerte.

—Continúa aumentando la cifra de mortalidad en esta corte.

Esta semana han sido inhumados 484 cadáveres, ó sea 24 más que en la semana anterior.

—El ministro de la Gobernación, señor Dato, está enfermo del dengue.

Créese que por esta causa no podrá asistir mañana á la sesión del Congreso.

—Anoche se verificó en la legación de Méjico un espléndido banquete, al que asistió el Sr. Silveira.

El señor Dato no pudo asistir por hallarse enfermo, según hemos comunicado.

—En la orden del día para mañana, en el Senado, figuran la continuación del debate sobre la reforma del Código penal en lo referente á la ejecución de la pena de muerte, y la discusión de los dictámenes emitidos por las comisiones mixtas acerca del presupuesto de Fomento y del proyecto de ley defendiendo la servidumbre forzosa de paso de la corriente eléctrica.

Además, es probable que empiece á discutirse en dicha Cámara el proyecto de ley de impuesto sobre las utilidades.

El señor Eguilior consumirá un turno contra la totalidad de dicho proyecto.

—En opinión de algunos que se consideran bien enterados, carecen de todo fundamento los rumores que circulan acerca de próximas modificaciones ministeriales.

A juicio de las aludidas personas, esta modificación no se llevará á efecto tan pronto como muchas suponen, y en todo caso se reducirá á la salida de uno de los actuales ministros, que será sustituido por un caracterizado personaje conservador, á fin de que se mantenga la ponderación de fuerzas del partido dentro del Gabinete.

—Telegrafían de San Sebastián la llegada á aquel puerto del vapor «Churruc», cuya travesía ha sido tan penosa que ha sufrido averías.

Un golpe de mar arrebató del barco á un fogonero.

Nada se sabe del vapor «Urbaneta» que debía haber arribado ya, según se cree.

—Continúan recibidos telegramas de varias provincias pidiendo que sea admitida la enmienda del señor Montero Ríos re-

lacionada con la reorganización de los tribunales.

—Paris.—En el ministerio de la Guerra inglés se nota alguna alarma, á causa sin duda de recientes noticias que no se han hecho públicas.

—Paris.—Según telegramas que publica el *Evening News*, las tropas del general Buller atacaron nuevamente las posiciones de Vaalkranz, sin resultado.

El encuentro fué terrible, pero los boers mantuvieron vigorosamente sus posiciones y rechazaron á los ingleses.

Se ignora el número de bajas sufridas por ambas partes combatientes.

—Paris.—Un despacho recibido de Londres dice que el general Cronge se ha visto obligado á suspender su marcha á consecuencia del cañoneo de la artillería enemiga.

—Paris.—Telegrafian que numeroso núcleo de fuerzas boers intentaron cortar las comunicaciones cerca de Orange River y detener un tren blindado.

—Paris.—Dicen varios despachos que en Londres no han causado en general buena impresión las operaciones recientemente realizadas bajo la dirección del generalísimo Roberts.

Créese en Londres que éste se ha dejado envolver por las fuerzas enemigas.

—Paris.—La prensa comenta las operaciones últimamente realizadas por el generalísimo Roberts.

Algunos creen que el ejército inglés encontrará serias dificultades para realizar su marcha hacia Bloemfontein.

Otros creen que la mencionada plaza será abandonada por los oranguitas, quienes trasladarán la capitalidad de su república á otro punto, pues Bloemfontein carece de condiciones estratégicas.

—Paris.—Comunican de Sportkrop que los boers han empezado á atacar á Mottedo. Ignórase el resultado.

—Paris.—De Modder River telegrafian que una columna inglesa ha atacado á las fuerzas boers del general Gronje.

Ignórase también el resultado de esta operación.

—Paris.—En Londres se han recibido despachos de Birriver en los que se dice que después de ocho horas de combate los ingleses entraron en Torch, pero tuvieron luego que evacuar este punto.

Posteriormente se ha recibido un telegrama oficial en el que se confirma esta noticia.

—Paris.—En despachos de Modder River comunican que han desaparecido de aquel campamento los agregados austriaco y americano, que estaban en el cuartel general.

—Paris.—De Pretoria dicen, con referencia á los combates de estos días, que los ingleses pretendieron apoderarse de las posiciones boers en Modder River y que entraron en Kimberley, mientras los boers hacían frente á la retaguardia británica, consiguiendo detenerla.

En esta acción hicieron los boers muchos prisioneros y además se apoderaron de bastante ganado vacuno.

SUETOS

Fácil nos sería y hasta agradable contestar al *Diario de Tarragona* que el domingo último nos dedicó toda una sesión de funambulismo para defender al alcalde señor Ixart, sin que pareciese que le defendía; pero, como nosotros vamos al grano y el grano es la caducidad, dejamos con gusto de discusar con el colega y nos limitamos á tomar acta de sus palabras.

El día 18 del corriente dijo el *Diario*: «La incautación de las cañerías y demás será un hecho antes de seis días.»

¿Antes de seis días?

Pues el día 22.

Estamos á 20.

Pasado mañana, pues, repicaremos gorde.

Consta que si el 23, antes de esos seis días, el Sr. Alcalde procede á la incautación, cantaremos la *epopeya* en verso.

Porqué, vamos, nosotros seguimos creyendo que el Sr. Ixart, apesar del acuerdo tácito y del informe de los juriscónsultos notables, seguirá en la nota de... *suspensio*.

El día 23 hablaremos.

Esta mañana á las once, se reunirá en la Comandancia de Marina, la junta de pesca de esta provincia.

Con la función que se celebrará esta noche en el elegante teatro del Ateneo, se despedirá de nuestro público la notable *troupe* que con tanto acierto dirigen los hermanos Cassnell, y que tan brillante y mercedo éxito ha obtenido en las representaciones últimamente verificadas en dicho coliseo.

La función es á beneficio de las Clases de Enseñanza que sostiene el Ateneo tarracónense, lo cual, si no bastara la bien cimentada reputación adquirida por la *troupe* Cassnell en sus originales y difíciles trabajos, sería suficiente por sí solo para que el teatro se viera lleno de bote en bote, como así esperamos sucederá esta noche.

Ayer aunque nublado, disfrutamos de una temperatura sumamente benigna hasta las ocho y media de la noche, hora en que saltó viento huracanado bastante frío, levantando gran polvareda.

La fuerza del viento arrancó persianas y chimeneas, siendo bastantes los cristales que se rompieron y el arbolado y luz eléctrica sufrió también.

A las primeras ráfagas, vimos pasar por la ramba de San Juan sombreros y gorras y otros objetos que suponemos se habrán perdido.

El viento continúa y los daños no dudamos serán de consideración.

De la expedición del vapor «Alicante», han pasado por la estación del ferrocarril durante estos últimos días 326 soldados repatriados, exprisioneros de los tagalos.

Todos ellos han llegado bien de salud por lo que la Cruz Roja no ha prestado servicio sanitario.

Animadísimo vióse el baile celebrado anteayer en el Centro Federal y organizado por la Juventud de dicho Centro, al cual asistió gran número de elegantes mascaritas, las cuales fueron obsequiadas por los socios de la misma.

Hemos recibido un ejemplar de la ley sobre accidentes del trabajo de 30 de Enero del corriente año, comentada por el conocido abogado de la Corte, D. Salvador Raventós y Civillés.

Agradecemos el envío.

Según informes recibidos en el Gobierno civil, el concejal que se suicidó el sábado último en Espiuga de Francolí, de cuyo hecho nos ocupamos en otro suelto, se llamaba Esteban Villá, de 55 años de edad y padecía ataques de enagenación mental desde hacía algunos días, á consecuencia de haber sufrido reveses de fortuna.

Para el gran baile extraordinario que tendrá lugar la noche del jueves *Lardero* en la favorecida sociedad «Centre Catalá» hemos tenido ocasión de admirar los magníficos regalos que como premios se adjudicarán á las cinco mascaritas que á ello se hagan acreedoras por la originalidad de sus disfraces.

No es difícil augurar que como siempre el popular «Centre» verá sus salones rebosando animación y alegría.

El próximo domingo, día 25 de los corrientes, se celebrará en la Escuela Normal de Maestros, una reunión de Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas de este partido judicial, para redactar las bases de la Asociación provincial del Magisterio, y nombrar un delegado que asista á la reunión que ha de efectuarse en esta capital durante las fiestas de semana Santa.

La Asociación del partido de Reus, con el mismo objeto, celebrará sesión extraordinaria el día 26 del actual.

Al capitán general Sr. Delgado le acompañarán durante su próxima excursión á esta capital, Reus y Tortosa, el comandante general de somatenes D. Pelayo Fontsaré y el general de Brigada D. Laureano de Sanz Peray.

En el meeting celebrado el domingo último en Lérida se acordaron las siguientes conclusiones:

Primera. Haber visto con satisfacción la conducta de los diputados catalanistas en el Congreso.

Segunda. Que el catalanismo mantendrá su programa consignado en las bases de Manresa, sin apartarse de la legalidad.

Al terminar la lectura de estas conclusiones se han dado vivas á Cataluña autónoma.

De El Vendrellense:

«Fundada en motivos de salud, ha presentado la dimisión de Alcalde Constitucional de esta villa nuestro amigo D. Juan Antich.

Los verdaderos motivos de tal dimisión puede que traigan mucha, pero mucha cola.

Demos tiempo al tiempo para contestar por nosotros.»

En la tarde del jueves último el tren correo procedente de Madrid, arrolló á un niño cerca de la estación de Roda de Bará, dejándole en tan mal estado que se desconfia poderlo salvar.

La Sociedad Colombófila de Barcelona ha ingresado en su caja social la cantidad de 5.000 pesetas destinadas á la sección de «Matches» y al efecto ha invitado á las sociedades colombófilas de Cataluña, Valencia, Murcia, Sabadell, Mataró y Tortosa á inscribirse para tomar parte en los que organiza á 500, 600 y 1.000 kilómetros, considerándolo como única manera práctica de demostrar sin discusión la superioridad de raza y fuerza de las palomas mensajeras.

En la Espluga de Francolí ahorcóse anteayer en la habitación que ocupaba, un vecino de aquella localidad y concejal del Ayuntamiento. Se cree que el suicida no se hallaba en el completo goce de sus facultades mentales.

Anteayer falleció en Castellón un labrador que momentos antes de iniciarse la agonía y aún comenzaba ésta decía á su mujer en la *caisa*, en la *caisa*! En los primeros momentos no se dió cuenta la afligida esposa de lo que quería decir su marido, pero por fin acertó lo que pedía y se fué á un arca vieja, pero bien cerrada, abrióla y encontró la cantidad de 8.000 duros en onzas de oro.

Estas monedas, de tres en tres, estaban envueltas en algodón como si fuese el alma de un ovillo.

Pocos momentos después de haber la mujer acertado lo que el marido le decía, el labrador entregaba su alma á Dios.

Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante, capitán y primer teniente, asignados al arma de infantería, desde 1.º del actual, á los jefes y oficiales y sus asimilados, en los casos y condiciones que determinan el artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo en paz y disposiciones posteriores para su aplicación, son las siguientes: 13 de Junio de 1887, para los tenientes coroneles; 10 de Diciembre de 1888, para los capitanes; 9 de Agosto de 1889, para los primeros tenientes, y 17 de Junio de 1897, para los segundos tenientes.

El *Boletín Oficial eclesiástico*, de este Arzobispado correspondiente al día 15 del corriente mes, contiene el siguiente sumario:

Circular del Rmo. Sr. Arzobispo sobre funciones de desagravios con exposición de S. D. M. en los días de Quinquagésima y Jueves y martes siguientes.—Sagrada Congregación de Ritos: Nuevas Letras sobre consagración al Sagrado Corazón de Jesús.—Decreto de introducción de la causa de beatificación y canonización del venerable siervo de Dios, Antonio María Caret.—Decreto extendiendo á la Iglesia universal la fiesta del V. Beda.—Decreto haciendo una adición al oficio de la Dedicación á la Basílica del Salvador.—Sagrada Penitenciaría Apostólica: Declaraciones relativas á la Bula Jubilar *Quod Pontificum*.—Dinero de San Pedro: Suscripciones, donativos y colectas.—El Solemne Homenaje á Jesucristo Redentor y á su augusto Vicario para fin de siglo: Homenaje de oración.—Lista de socios y asociaciones adheridas al mismo Homenaje.—Congreso de Arqueología cristiana en Roma.—Resolución del caso moral y de la cuestión litúrgica del mes de Enero.—Secretaría de Cámara: Aviso sobre los documentos que han de presentar los ordenandos.—Ministerio de Gracia y Justicia: Reales órdenes relativas á los Profesores de Religión de los Institutos de 2.ª Enseñanza y á las Comunidades de Presbíteros de la antigua Corona de Aragón.—Lengua Española en su siglo de oro, por Tomás Ximenez de Embun y Val.—Crónica del Homenaje: Funciones religiosas celebradas en la noche del 31 de Diciembre.—El pan de los Pobres.—Oración de Cuarenta Horas.

He aquí el papel de oficio que los Tribunales civiles, militares y eclesiásticos consideran necesario para el año 1.900, según los presupuestos formados por los mismos y aprobados por la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

Provincia de Alava, pliegos 51.210; Albacete, 171.000; Alicante, 307.118; Almería, 322.250; Avila, 185.500; Badajoz, 412.000; Barcelona 666.000; Burgos, 255.674; Cáceres, 346.500; Cádiz, 644.950; Castellón, 169.050; Ciudad Real, 200.500; Córdoba 423.500; Coruña, 448.250; Cuenca, 204.000; Gerona, 200.000; Granada, 657.500; Guadalupe, 189.875; Guipúzcoa, 67.750; Huelva, 221.800; Huesca, 151.050; Jaén, 466.000; León, 225.000; Lérida, 160.500; Logroño, 156.300; Lugo, 227.400; Madrid, 1.456.550; Málaga, 553.950; Murcia, 267.100; Navarra (no se usa); Orense, 231.200; Oviedo, 305.150; Palencia, 115.550; Pontevedra, 236.550; Salamanca, 243.250; Santander, 207.600; Segovia, 115.000; Sevilla, 694.200; Soria, 104.200; Tarragona, 234.890; Teruel, 153.080; Toledo, 237.100; Valencia, 477.100; Valladolid, 267.000; Vizcaya, 117.100; Zamora, 207.200; Zaragoza, 416.500; Baleares, 126.700 Canarias, 191.600.—Total, 14.540.248 pliegos.

Con respecto al Comercio de vinos nos dan de la Habana en carta fecha 30 del próximo pasado Enero los siguientes pormenores:

Vinos en cajas.—Importación: 150 cajas de Santander.

Hay muchas existencias de vinos generosos de todas clases, buena parte de ellos embotellados aquí.

Cotizamos de pesos 3 50 á 8 incluso las de Jerez y los de allí que se envasan aquí.

El vino Burdeos se vende á pesos 45 bordalesa y pasas á 50 caja y el Borgoña á pesos 7 caja.

Como la Aduana pretende aforar todos los vinos dulces y secos por la partida de licores á peso 36 hectólitros, se trabaja para impedirlo.

Vino seco y mistela.—Importación: 50 barriles.

El vino bueno de Cataluña, es poco solicitado y se vende á pesos 5 el mistela y á 5'25 el barril del seco.

Vino tinto.—Importación: 763 pipas, 150 medias y 110 cuartos.

Los vinos nuevos siguen desmoralizando la plaza, haciendo imposible mejores precios.

Cotizamos de pesos 47 á 49 pipa, según marca.

La existencia se calcula en 9.300 pipas.

CARTA ABIERTA

Al Sr. D. Mateo Sabatés.

Con doscientas pesetas de gastos para completar el mobiliario y anuncios pagados por igual, se inauguró el segundo curso con treinta y tantos matriculados en su mayor parte señoritas. Para no perder la costumbre se me señalaron veinte y tres lecciones resultando que mientras V. por regla general antes de las seis abandonaba el Centro, no terminaba yo mi cometido hasta las siete ó siete y media según el número de lecciones que llevaban estudiadas mis discípulos, pues he considerado siempre conveniente para estimularlos y premiar su aplicación pasarles todas las lecciones que indicaban saber, por que yo no tengo en cuenta los números y me satisface mucho mas que aprendan un método con el menor tiempo posible. De estas verdades responderán mis propios discípulos.

Bien pronto pudo observarse, que V. que como Director excusaba todo el trabajo que podía y Ricomé, que como Secretario, apesar de cubrir este trabajo por separado, hacia lo propio con motivo de su cargo, tendían al objetivo de su alianza para quedarse con las lecciones todas de piano, cuando los discípulos se hallaban ya en condiciones de estudiarlo, adornándose con pluma agena. Y cómo diariamente ingresaban nuevos alumnos, á últimos de Octubre hablé de protestar de sus procedimientos y anuncié mi retirada del Centro sinó se regularizaban los servicios. Mi actitud Sr. Sabatés sacóles de quicio á V. y á Ricomé y comprendiendo que el juego de ambos no me pasaba desapercibido, hicieron cuestión de gabinete el que diera yo lecciones de piano, V. amenazando con dimitir y Ricomé con sus habituales frases, que como argumento único solía emplear «de estoy en mi casa y hago lo que me dá la gana» amenazando con di-

sol'ver el Centro. Y no corregia V. como Director la altanería de Ricomá, en fuerza de la alianza pactada, dando motivo que esa grosería se repitiera en todos los disgustos que no fueron pocos, provocados por usted. Mas como la cosa no estaba aún sazónala, sus amenazas convirtiéronse en agua de cerrañas y reconociendo la razón que me asistía, no apartándose nunca de sus planes, me designaron tres lecciones de piano ó sean los tres únicos señoritos que lo aprendían.

Las matriculas iban en aumento, así como el número de señoritas que empezaban el piano y en lugar de cumplir los acuerdos, V. y Ricomá se las quedaban y con sus impertinencias promovían conflictos á diario. Así se permitió V. tocando el violón, suscribir bandos en forma de avisos refrendados por el secretario Ricomá que resultaban divorciados de la lógica y el buen sentido, y significaban solamente que funcionaba V. de «dictador», para lejos de cumplir con los deberes de consideración y respeto que impone el compañerismo, faltar á los mismos en forma que no quiero calificar. Y como los Profesores de piano éramos tres y el aviso ó bando iba suscrito por V. y Ricomá claro es que se dirigían á molestar sin tener en cuenta en su obsesión por el negocio, que los ridiculizados eran Vds. Véase la muestra con sus propias palabras: 1.º Suspendió la clase de teoría que se daba en colectividad, mandando se explicara individualmente por los respectivos Profesores.

2.º Prohibió hacer preliudios y pasajes de agilidad en el piano antes y al finalizar las lecciones de solfeo que debían ser acompañadas tan piano como fuese posible, cuidando de no cantar con el discípulo y dominando la voz de éste sin que el piano le ayudara, á no ser en pasajes muy rápidos y 3.º Prohibió hablar fuerte en el salón (á no ser que se trataran negocios de la casa, pues antes era la casa que todo)—dejándose en el lintero—y tratándose de negocios puede convertirse el salón en lavadero. Aquí tiene V. una muestra del respeto que le merecen los alumnos y sus compañeros al posponerlos á los negocios. Con estas y parecidas impertinencias y simplezas llegamos á primeros de Diciembre convocando V. á junta de Profesores para continuar la serie de disturbios que brotaban de su plan motivando borrascosas sesiones. Señores nos dijo V.: Tengo á mi cargo trece lecciones de piano que producen 52 pesetas mensuales. —Salvat quince de solfeo y tres de piano 49'50 pesetas.— Gabriel trece de solfeo y dos de violín 37'50.—Ricomá cinco de solfeo y seis de piano 36'50 y Catalá diez de solfeo y una de mandolina 29. Total 204'50 que se repartían por igual deducidos gastos. ¿Es este equitativo? ¿debo yo partir? Como los demás compañeros estaban por debajo del promedio claro es que se callaron y trató V. de buscar mi apoyo por que según la teoría V. salía también perjudicado. Ya sabe V. como contesté á sus ridiculeces; mas como su objetivo era otro, no cedió V. en sus generosos propósitos de llenar el buche apoyados por su aliado Ricomá con la razón de que estaba en su casa y obraba á su antojo, á pesar de serle perjudicial la pretensión de V. demostrando con ello una vez la inteligencia entre ambos.

Hubo necesidad de regularizar nuevamente los servicios para equiparar los ingresos que debía percibir cada uno conforme á sus lecciones acordando por equidad repartir las que ingresaran. Efectivamente, á primeros de Enero ingresaron seis discípulas de piano, dos de ellas con solfeo, y Ricomá con sobra de estómago endosó las de solfeo á Gabriel quedándose para sí las seis de piano, sin que sepamos el camino que tomaron las matriculas si como procedía se exigieron. Ante semejante desorden teniéndose en cuenta además que no había medio de investigar las entradas por comisiones, ya casi niñas, observándose la anomalía de ser la casa Ayné la que menos vendía (y me caló las causas por respetos al propio Ayné que ninguna culpa tenía) comprendiendo las miras de V. por las proposiciones que me hizo y combatiendo indignado, siendo causa de no seguir con V. otras relaciones que las puramente oficiales y no queriendo por último cargar con la menor responsabilidad sobre el hecho altamente perjudicial á los discípulos de tomarse trece lecciones de piano con el tiempo necesario en suma para tres ó cuatro, resolví separarme del Centro, rechazando el estudiado «todo se arreglará» de Vds. Ante mi resolu-

ción irrevocable a udieron Vds. á la acción cómica-bufo,—habla el Sr. Ricomá—Vista su resolución nosotros pedíramos á los papas que mandan á casa de V. sus discípulos contando que no nos desairará V. no admitiéndolos.—Arregle V. mi cuenta le contesté que hoy me despido. Llené mi cometido despidiéndome de todos mis discípulos y á su testimonio acudo para que digan si les hice ni directa ni indirectamente la menor insinuación para que abandonaran el Centro y siguieran conmigo.

No fué bastante que les dejara el Santo y la limosna ó sea el Centro acreditado y con cincuenta y tantos alumnos, que como no lo hiciera mejor el bultre de mi sueño. V. y Ricomá trataron de hacer presa en los restos de mi haber, y escrúpulos aparte, rebasaran con indecible frescura toda suerte de respetos para llenar el buche. A las treinta horas de haberme retirado recibía bajo sobre una cuartilla de papel en la que se detallaba—faltando á la verdad—el inventario y coste de los objetos del Centro, que ascendían á 255 pesetas.—Acordado junta, desmérito de la tercera parte que tiene dicho mobiliario, restan á 170.—La 5.ª parte que á V. le corresponde son 34 pesetas que adjunto, así como 16 de las lecciones que á dado V. durante nueve días del actual sobre la cantidad de 48 pesetas mes. Total 50.— P. P. de la J. señores profesores, Pablo Ricomá.

Ahí tiene V. un modelado de cultura en la forma y de barra en el fondo que envidiarán el mismísimo gran capitán y Juan Palomo, preparatorio además para embucharse el mobiliario en su integridad, cuando completada la obra de Vds. desaparezcan de escena Gabriel y Catalá. Y como se hicieron Vds. el sordo á mi protesta contra esas escandalosas cuentas y ridículos acuerdos me han obligado contra mi voluntad á dar publicidad á sus egoísmos y si para Vds. lo primero y ante todo es el negocio, transcurridos tres días de publicada la presenta sin haberme rendido la cuenta—justa de mi crédito deber mio será ventilarla ante quien corresponda.

He procurado ceñirme á los asuntos referentes al Centro omitiendo repugnantes minuciosidades y las muchísimas consideraciones que ofrecen, por que además de ser enemigo de exhibiciones me lo veda hoy el hecho de continuar mi academia ó centro particular, y doy á mi tarea dejando al tiempo la resolución del problema.

Francisco Salvat.

Tarragona 17 de Febrero de 1900.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de 1.ª instancia del Ferrol.

—Circulares de orden público encargando la busca y captura de varios individuos.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda llamando á D. Francisco Corrons, vecino de Murés (Zaragoza) cuyo paradero se ignora.

—El Hospital Militar de esta plaza anuncia para el 27 del actual un concurso con objeto de adquirir varios artículos.

—La Comandancia de Marina de esta provincia anuncia la convocatoria que tendrá lugar en Junio próximo para cubrir veinte plazas de aprendices de artilleros de mar con destino al buque «Victoria».

—La Comandancia de la Guardia civil, anuncia para el 20 del actual la venta en pública subasta de varios objetos.

—Providencias de los Juzgados de Montblanch y Reus.

Notas festivas

Entre vecinos rurales: —¡Ah, vecina! ¿Sabe usted que su perro se ha comido esta noche tres pollos de mi gallinero?

—¿Si? ¡Pobre Palomo! ¡Con tal de que no le hagan daño!..

Extracto del reglamento de una compañía de opereta:

«Artículo 3.º Cada corista no podrá llevar al escenario más de una madre.»

Un desdichado que se cree perseguido continuamente por la fatalidad, encontró una moneda en la calle.

—¡Un céntimo!—exclamó recogíendola.—

¡Siempre tan desgraciado! ¡Si otro la encuentra sería lo menos una peseta.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—Stos. Sadot ob. y S. Nemesio mrs. SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Vérulo, Secundino y S. Rocio ms.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Miguel siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en San Juan.

Sección oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor teniente coronel de Luchana, don Juan Alfaro.

Parada, Almansa.

Hospital y provisiones, capitán 1.º de Luchana.

Paseo de enfermos, Luchana.

El comandante sargento mayor, Rogelio Marso.

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Angel Perera Cuevas. Fallecidos.—Dolores Durán Salvador, Rebolledo 6, Joaquin Tost Montserrat, Unión 12. Matrimonios.—Pablo Maten Brú con Teresa Torradell Segura, Miguel Pascual Moragas con Carmen Roca Pamies.

Variedades

Los rendimientos del cerdo

De todos los animales domésticos que se sacrifican para la alimentación del género humano, es el cerdo el único que se aprovecha en todas sus partes, Mr. Gobin comparó á una caja de ahorros á la cual se confían las economías, que son devueltas acompañadas de un interés crecido. Todo en él se aprovecha. La carne se come, bien esta fresca ó ya salada, ahumada, cruda, cocida, asada ó hervida. Con la carne que se saca de la cabeza y del cuello, se confecciona el tan conocido queso de puerco. Con el hígado el queso de Italia. Las partes grasas sirven para la confección de la manteca, de uso considerable en la economía doméstica y en la industria. Las cerdas se destinan á la fabricación de pinceles, los intestinos para cuerdas de violín. Con todas las carnes de desperdicios se confeccionan las saichichas, los saichichones, los embuchados etc. Del mismo modo se utiliza la lengua, que se sala ó se ahuma; los jamones y jamoncillos, que se venden crudos ó cocidos; la piel, si se desuella el animal, se entrega al curtidor que la arregla en condiciones para la industria; las pezuñas bien trituradas sirven de abono, ó para la fabricación de azul de prusia ó productos amoniacales, y los huesos, dan no sólo sustancia al puchero, sino que reducidos á polvo, constituyen un excelente abono.

Mr. Boussingault ha calculado que un cerdo de 111 kilogramos de peso, vivo de las rendimientos que sigue:

Table with 2 columns: Item and Kilógramos. Items include: Piel con sus cerdas (10.380), Carne desprovista de grasa (46.020), Tocino y grasa adherida á los huesos (25.600), Manteca (8.630), Huesos desprovistos de grasa (6.190), Sangre recogida (3.340), Corazón (0.500), Pulmones (0.750), Hígado (1.500), Intestinos, riñones, sesos, etc. (1.120), Deyecciones (2.620), Desperdicios (1.500), Total (1111).

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTERAYER

De Civitavecchia y Bandoi, en 50 ds., bergantín goleta Eugenia, de 202 ts., c. A. Costa, con 23.000 duelas á J. Gonsé, consignado á D. Antonio Mariné.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Bilbao y esc., en 29 ds., v. Cabo Nao, de 1.213 ts., c. C. Echevarría, con 25 cajas hojalatada á A. Virgili, 7 sacos avellana á M. Fenech, 14 atados hierro á J. Bonet, 472 cajas tabaco á la Compañía Arrendataria y

4 pasajeros para ésta, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Marsella y esc., c. Echevarría, con efectos.

Para Torredembarra, l. Isabel, c. Guasch, en lastre.

Para Torredembarra, l. Enrique, c. Borell, en lastre.

Para Génova y esc., v. italiano Unione, c. Corsanego, con efectos.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, calma mar llana y horizontes acelajados.

Al ocaso, calma, mar llana y horizontes calmosos.

Ayer no salió de este puerto, vapor alguno, quedando solamente fondeados al anochecer el italiano Unione y el español Cabo Nao, los dos dispuestos á salir.

TELEGRAMAS

Madrid, 19, 3 t.

El Sr. Dato continúa guardando cama á consecuencia del dengue.

Por esta causa no asiste á la sesión del Congreso.

El Sr. Silvela contestará al discurso que el sábado pronunció el Sr. Azcárate, combatiendo el proyecto de ley sobre el trabajo de las mujeres y de los niños.

Madrid, 19, 3'5 t.

El tiempo está desapacible y lluvioso. —Hasta ahora hay muy pocas noticias de interés general.

En los círculos siguen haciéndose cálculos acerca del resultado de las gestiones que hoy se harán procurando la fórmula que resuelva el problema parlamentario y que permita la clausura de las Cortes esta semana.

Madrid, 19, 3-10 t.

En el Congreso continúan reunidas las secciones para elegir, entre otras, la comisión que ha de entender en el proyecto de prórroga para los efectos de la vigente ley fijando el contingente del ejército y de la armada.

Según parece, la lucha es bastante reñida.

Paris, 19, 3-20 t.

La prensa de Londres publica un telegrama dando cuenta de que en Ladysmith se oyen frecuentes cañoneos por la parte del río Tugela, lo cual ha levantado el espíritu de la guarnición.

También se dice que han desaparecido varios campamentos boers.

Espectáculos

TEATRO ATENEO

Gran función para hoy por la compañía de los hermanos Cassnell.

Imprenta de LA OPINION

Centro de instrucción Musical

A CARGO DE

FRANCISCO SALVAT

Director de las clases de solfeo é instrumentación de la Casa Provincial de Beneficencia, Plaza del Rey 5, bajos.

Lecciones de solfeo, canto, piano y demás instrumentos á precios económicos.

LOS ABOGADOS

D. Antonio Verderol, D. José Ventosa y D. Ramón Morera, Contadores y divisores de la herencia de don José Antonio Gonzalez y Roigés admitirán proposiciones para la compra-venta de dos casas sitas en esta ciudad Bajada de Misericordia núm. 8 y Plaza de los Cedazos núm. 7 hasta el día 28 del mes actual.

OJO Se desea comprar ó arrendar una casita de campo situada en los alrededores de esta capital. Para informes en esta Redacción.

EBANISTAS Y SILLEROS

Faltan en la mayoría de los talleres de Barcelona. Informan el Centro de Anuncios, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

AL 13, Unión 21

Con motivo de ausentarse el dueño de dicho establecimiento, se liquidan todas las existencias con gran rebaja en los precios.

SOLARES

Situados en la Rambla de San Juan de esta ciudad. Se hallan en venta á precios sumamente módicos. Informar al Notario Simón Gramunt, San Agustín 19, principal.

ANUNCIOS

Guano Catalán LA BARRETINA

ESPECIAL PARA VIÑA—PRECIOS ECONÓMICOS.—MARCA REGISTRADA

AGRICULTORES: El guano catalán marca LA BARRETINA se recomienda por sus abundantes riquezas de materias químicas, garantizando que en su composición no lleva un solo grano de arena ni tierra, siendo su base esponjosa, fermentada con aguas amoniacales.

Este guano solamente hace cuatro años que se conoce, y han sido tan buenos sus resultados, que la importante casa JOSÉ GIRALT, de VICH—fabricante de dicho guano,—se ha visto precisada á edificar otra grandiosa fábrica para poder servir á los otros muchos pedidos de numerosísima clientela.

En la Feria-Concurso-Agrícola de Barcelona, en 1898, obtuvo el GUANO CATALÁN, Medalla de Plata y Mención Honorífica. Será presentado con lujosa instalación, el guano LA BARRETINA, en la Exposición Universal de Paris de 1900.

RAMÓN CAVALLÉ—Representante general en esta Provincia—**RAMÓN CAVALLÉ**
Tarragona.—MENDEZ NUÑEZ, 11.—Tarragona



SE OBTIENE EL MEJOR ALUMBRADO
Y EL MAS ECONOMICO
DE TODOS LOS SISTEMAS CONOCIDOS

Desconfiar de las imitaciones y exigir la MARCA DE FÁBRICA

S. F. AUER
SOBRE LA GALERÍA Y LA VARILLA DE NIKEL

Para la venta y la conservación de los mecheros el Representante

MARIANO CLANCHET, calle de la Unión, 14, Tarragona

Contratas de Arrendamiento

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

... Á LAS ...
SEÑORAS BELLEZA

PREPARADOS del Dr. WOSMARE de LULAIN, EE. UU., para la BELLEZA

No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos á que se aplican, con las que la ignorante especulación mercantil expende para el tocador, y son causa la mayoría de las veces de la destrucción de la belleza y otras dolencias más graves de efectos irremediables.

Penada Estimulante para desarrollo y endurecimiento de los pechos, hombros para escote, 11 ptas.—Crema natural, tesoro del cutis, 15 ptas.—Crema con blanco para blanquear, color perfecto al natural, graduándose á placer, 20 ptas.—Crema arrugas, pliegues de la piel, de la frente, patas de gallo, 30 ptas.—Pomada Regeneradora, crecimiento y lozanía del pelo, cejas, pestañas, 12 ptas.—Jabón, supremacía á todos, 6 ptas.—Polvos y Elixir desinfectivo, 6 ptas.—Alquitran-quina, limpieza del cabello, 6 pesetas.—Cosmético tintura (negro, castaño y rubio obscuro), uso secreto, facilidad (5 minutos), sin manchar la piel ni la ropa (duración del tinte), 15 ptas.—Cebolla extra para tocador, 6 ptas.—Polvos cutáneos (de Rival), dan á la piel la brillantez y frescura de la juventud, 10 ptas. Hay preparados para reducir el vientre, darle turgencia, corregir su calidez y pliegues, para las pecas y manchas de la piel (antojos), cicatrices de las viruelas y otros para uso en órganos reservadísima es de imposible detalle por pertenecer á la higiene secreta que tanto debe interesar á las señoras, si desean conservar su impare conatural y escultural formas. Esterilidad, falta y desarreglo menstrual, males nerviosos, histerismo, etc. Consulta reservadísima por carta dirigiéndose al Doctor Wosmare. Su representación en España, Alcalá, 23, 1.º, Madrid.

Prospectos gratis pidiéndolos á La Avispa, Alcalá, 23, pral, Madrid, la que, para evitar falsificaciones dañinas, y seguridad en las señoras de que usan los legítimos Productos Wosmare, los envía por correo certificado, remitiéndole su valor en libranza ó sellos, y prospectos enviando 20 céntimos para su franqueo.

NO MÁS SORDOS

EN 300 CASOS, 300 CURACIONES
CURA GRATA SIN OPERAR LA SORDERA
ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS
En 300 enfermos, 300 curas CONTRASORDERA THOMPSON
4 ptas. caja

Venta boticas y Gabinete Médico-Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID. Prospecto español. Consultas gratis y por carta de fuera. Va correo por valor sellos ó libranza, remitidos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid.

Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Disenterias, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremidades, Vientos, Catarros, Diarreas, Bilis, Debilidad, Ardores, etc.

ESTOMAGO

Alivio instantáneo (diez minutos) y cura infalible con el Digestivo Herrera, 4 ptas. caja en boticas y droguerías acreditadas y se envían por correo, remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado supera á todos por su eficacia y rápido alivio.)

MALES NERVIOSOS

Por crónicos y rebeldes que sean curan con las PERLAS KOCH, á 6 pesetas caja en boticas y en MADRID, ALCALÁ, 23, 1.º. Consulta gratis y por carta en el Gabinete Médico-Americano. El mayor adelantado médico de este siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza, pecho, corazón, estómago, brazos, piernas, vértigos, mareos, desvanecimientos, neurastenia, insomnios, hipocondría, histerismo, falta de memoria, epilepsia, cansancio cerebral, etc.

EL MATADOR, preparado americano, calma á la primera fricción los más agudos dolores REUMÁTICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS

NO HAY DOLOR

que resista al MATADOR (Pain-Kalier)

REUMA, GOTA, NEURALGIAS

El Matador es un precioso bálsamo usado por los indios y cazadores americanos que siempre alivia. Se vende en todas las buenas boticas y droguerías de España, al precio de 2 ptas. franco. Consulta gratis por carta al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Se envía por correo certificado el Matador (Pain-Kalier) á todas partes, enviando 10 sellos en sellos.

En Tarragona venden estos preparados la Farmacia de los SRES. CUCHI y MIRABEL, Tortosa: en la Farmacia de S. ROCH y OLIVA. Arco Romau, 31 y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

LA "NAVATINA" -- PROBADLA

NUEVA COLA FRIA SIN IGUAL

LO PEGA TODO!!

Es la más económica porque unas gotas bastan para pegar.

El cristal

La porcelana

El mármol

El marfil

Los metales

La madera

El corcho

El cuerno

El cuero

El carton

La celuloide

LOS OBJETOS pegados con esta cola, resisten el agua caliente

EXIGID LA MARCA "NAVATINE"

Paños de bicicletas y triciclos etc., etc., etc.

La única que pega en frío. Los objetos con ella pegados, RESISTEN EL AGUA CALIENTE. Se mantiene siempre líquida.

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

ex-operador de la casa del doctor Treceño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, ent. OPERACIONES odontológicas. EXTRACCIONES con ó sin anestésico. ORTOPEDIAS con martillo neumático ó con el célebre oro SOLILA. EMPASTES en gutta-percha, mate Hill's, sílex email, coral, amalgamas de plata, platino, etcétera. DIENTES Logman y Pivot. CORONAS artificiales. APARATOS PROTESICOS en gutta-percha, conchoco vulcanizado, celuloide, platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos. ELIXIR Y POLVOS DENTIFICOS del Dr. Jordan. De venta en todas las farmacias. Gratia á los pobres que acrediten serlo. Gabinete y taller de PROTESIS dental en REUS, Plaza de Prim, 2, pral. En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

Anuncios y Reclamos

Se publican en este periódico con grandes facilidades para los Sres. Anunciantes. Para más detalles dirigirse á esta Administración, FORTUNY, 4, imprenta.

EMULSION NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerofosfatos é hipofosfatos de cal y de sosa.

ES LA MEJOR

Aprobada y recomendada por el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de Madrid; considerándola superior á las demás y un indiscutible adelanto de la farmacia moderna; tanto por la bondad de su preparación como por la elevada cantidad de sustancias medicamentosas que contiene.

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, las escrófulas, el raquitismo y la debilidad; ayuda al crecimiento de los huesos y la salida de los dientes. Es el alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico: completamente asimilable que nutre y conserva la economía contra las causas que depauperan y desnutren el organismo.

El aceite está perfectamente emulsionado y en cierto modo digerido, formando una crema fluida que no da otro trabajo al tubo digestivo que el de la absorción. Es la mejor de todas las emulsiones, porque contiene un 80 por100 de hígado de bacalao, y además de los hipofosfatos contiene los glicerofosfatos de cal y de sosa y siendo blanquísima y de olor y de sabor muy agradables, se conserva indefinidamente, sin agriarse, ni enranciarse, ni separarse el aceite; circunstancias que ninguna otra emulsión reúne; recomendándose por su bondad su economía y ser un producto español.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósitos: Barcelona, Dr. Andreu, L. Gaza, Hijos de J. Vidal y Ribas, S. B. Buñill y C.ª, J. Uriach y C.ª y V. Ferrer y C.ª—Madrid, Melchor García.—Valencia, J. Andrés y Fabiá y Dr. Costa é hijos.—San Sebastián, Dr. Casadevante.—Zaragoza, Rios hermanos.—Girona, Dr. Vivas.—Lérida, J. M.ª Borrás.—Tortosa, G. Vergés, J. Roch y E. Carpa.—Reus, B. Carpa.—Figueras, P. Gelart.—Bilbao, S. de riva.—Sevilla, Lorenzo Ruiz y C.ª, sucesores de Huidobro.—Valls, A. Canals y Oincipales capitales y poblaciones importantes.

M. NADAL, Mayor, 17, Tarragona

HERPES SARNA ESCRÓFULAS y demás humores así internos como externos—No olvidar que el extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, es el único que cura pronto y radicalmente sin que jamás den señal de haber existido—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, 6 por escrito.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demestre.

TARJETAS DE VISITA, se ha recibido gran surtido

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERÍA, 12. BARCELONA.—Servicio inmejorable.—Grandes comodidades

BARCELONA—Boquería, 12 BARCELONA